

¿Sabía usted que es **contra la ley** quemar al aire libre estos materiales?



Pintura



Cartón



Asfalto



Llantas



Plástico



Contenedores de pesticidas



Metal



Madera tratada



Desechos de construcción



Basura



Productos derivados del petróleo



Papel



Animales muertos



Desechos de demolición



Es contra la ley quemar cualquier material excepto la vegetación natural no procesada.



Para obtener más información, favor de llamar a Ecología:
Región Central de Washington: (509) 575-2490
Región Este de Washington: (509) 329-3400
o visite nuestro sitio del internet: www.ecy.wa.gov

Otras cosas que debe saber antes de quemar al aire libre:

- ✓ Cuando a las personas privadas se les permite quemar al aire libre, sólo pueden tener un fuego limitado a un espacio máximo de 4 pies x 4 pies x 3 pies de altura.
- ✓ Se prohíbe quemar materiales residenciales a una distancia menor de 500 pies a los restos del arrasamiento de un terreno.
- ✓ Existen alternativas al quemar. Se debe considerar trozar y compostear los materiales.
- ✓ Revise su permiso para quemar porque puede requerirse llamar a la línea directa "Burn Day" de 1-800-406-5322 para escuchar y seguir instrucciones.
- ✓ Es legal quemar al aire libre sólo la vegetación natural.
- ✓ Se prohíbe quemar dentro de un contenedor o barril.
- ✓ Cuando se quema al aire libre, el humo no debe molestar a sus vecinos. Si lo hace, tiene que extinguir el fuego.
- ✓ Se prohíbe dejar un fuego sin supervisión.
- ✓ Se prohíbe tener un fuego a una distancia menor de 50 pies de cualquier estructura.
- ✓ Se prohíbe quemar los materiales que se traigan de otra propiedad.
- ✓ Se prohíbe quemar durante un período de contaminación atmosférica.
- ✓ Se prohíbe quemar después del anochecer, excepto cuando sea permitido específicamente por su permiso.
- ✓ Antes de prender cualquier fuego al aire libre, siempre debe comunicarse con el departamento de bomberos local para informarse de los requisitos de seguridad y permisos.
- ✓ Si piensa que alguien esté quemando al aire libre en contra de la ley o si usted mismo esté siendo afectado por el humo de un fuego, favor de llamar a la línea gratis de Ecología para quejarse: 1-866-211-6284.



Dentro de las comunidades con una población de 10,000 o más personas no se permite **la quema al aire libre de materiales residenciales o del arrasamiento del terreno.**

Las Áreas de Crecimiento Urbano (UGA) en las partes Central y Este del estado de Washington son las siguientes ciudades:

- ◆ College Place
- ◆ East Wenatchee
- ◆ Ellensburg
- ◆ Ephrata
- ◆ Moses Lake
- ◆ Pasco
- ◆ Pullman
- ◆ Walla Walla
- ◆ Wenatchee

El departamento de planeamiento local le puede ayudar a determinar si vive dentro de una de estas UGAs.

Los materiales residenciales que una persona privada puede quemar al aire libre incluyen hojas, residuales vegetales, residuales de la poda y otros desechos del prado y jardín que vienen de las tierras inmediatamente adyacentes a una casa privada y que los quema el mismo dueño o su designado.

La quema del arrasamiento de un terreno incluye la quema de árboles, cepas, arbustos u otra vegetación natural que vienen de un proyecto de arrasamiento (i.e., proyectos que arrasan la superficie de la tierra para después hacer una construcción, utilizarla para una propuesta diferente, o dejarla así).

La quema agrícola incluye la quema de residuales vegetales que vienen de una operación agrícola y son necesarios para el control de enfermedades o pestes, para la propagación y/o la rotación de cultivos, o donde están identificados como el resultado de una práctica de mejor manejo. Ecología requiere permisos para quemar los árboles de una huerta (si va a replantar la huerta), los campos agrícolas y los residuales de la cosecha. Es contra de la ley quemar los contenedores de pesticidas.

La quema de materiales procedentes de la silvicultura está relacionada con el manejo de bosques y está regulada por el Departamento de Recursos Naturales.

Para obtener más información, llame a Ecología o visite nuestro sitio Web: www.ecy.wa.gov

Oficina de la Región Central: (509) 575-2490
para los condados de:
Chelan, Douglas, Kittitas, Klickitat, Okanogan

Oficina de la Región Este: (509) 329-3400
para los condados de:
Adams, Asotin, Columbia, Franklin, Garfield, Grant, Ferry,
Lincoln, Pend Oreille, Stevens, Walla Walla, Whitman